

# PROEDUCA

## A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME GROWTH**”), se pone en conocimiento la siguiente:

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas para aprobar, en su caso, la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de BME GROWTH y la formulación, a tal efecto y en caso de resultar necesario de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2025 sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en BME GROWTH de 10 de abril (la “**Circular 1/2025**”) o en cualesquiera otras disposiciones que resulten de aplicación en cada momento, de una oferta pública de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) por parte de Proeduca Summa, S.L., Sofina SA, Academia Bidco, S.L.U., Asúa Inversiones, S.L. y Renta Génova, S.L. (conjuntamente, los “**Oferentes**”).

La Oferta se dirigiría a todos los titulares de las acciones de la Sociedad distintos de los Oferentes y se formularía como compraventa, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación. El precio propuesto para la Oferta es de 34,01 euros por acción de la Sociedad y se ha determinado considerando el informe de valoración de las acciones de la Sociedad elaborado por Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. como experto independiente designado a tal efecto por la Sociedad, y justificado de acuerdo con los criterios previstos en la regulación aplicable a las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación según lo previsto en la normativa de BME GROWTH. La efectividad de la Oferta no se sujetaría a condición alguna, sin perjuicio de la necesaria aprobación por parte de la junta general de accionistas de la Sociedad de la exclusión de negociación y de la formulación de la Oferta por los Oferentes.

La convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas será debidamente publicada próximamente en la página web de BME GROWTH ([www.bmegrowth.es](http://www.bmegrowth.es)) y en la página web de la Sociedad (<https://www.grupoproeduca.com/>). Con ocasión de la publicación de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, entre otros documentos, (i) el informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME GROWTH y la formulación de la Oferta; (ii) el informe de valoración de las acciones de la Sociedad elaborado por Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L., y (iii) las correspondientes propuestas de acuerdo, entre ellas, las relacionadas con la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad y la Oferta.

Tras la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y en caso de resultar aprobados los acuerdos correspondientes, se publicaría el correspondiente anuncio de la Oferta, en el que se indicarán las fechas de inicio y fin del plazo de aceptación, que se extenderá durante 1 mes a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Oferta en las páginas web de BME GROWTH y la Sociedad, sin perjuicio de la posibilidad de que los Oferentes acuerden posteriores extensiones o prórrogas.

# PROEDUCA

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores. Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Madrid, a 24 de abril de 2025

Fdo. Dña. Cristina Ruiz Ortega

Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.